

Instituto Electoral del Estado Listado de ciudadanas y ciudadanos designados



Coordinadoras (es) Electorales de Organización Electoral

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ESMERALDA IZAMAR PEREZ RUIZ	50%	40%	90%	2

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explicitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.



Instituto Electoral del Estado Lista de Reserva



Coordinadoras (es) Electorales de Organización Electoral

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAM RAMOS CARRILLO	50%	40%	90%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MIGUEL ARTURO ESCOBAR MARTINEZ	50%	40%	90%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA GUADALUPE SORIANO QUEVEDO	50%	35%	85%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALAN LIRA FRANCO	40%	45%	85%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LUIS AMADO CONTRERAS MARTINEZ	45%	40%	85%	1
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	WENCESLAO MORENO DELGADILLO	45%	38%	83%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LUIS ENRIQUE PEREZ GARISTA	40%	40%	80%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CLAUDIA MORAN SANCHEZ	50%	30%	80%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOSE ALFONSO IGNACIO BRIONES GAMBOA	45%	35%	80%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HUGO LAINEZ SANCHEZ	45%	33%	78%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ELIZABETH DIAZ GARCIA	45%	33%	78%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALFONSO BARTOLOME PEREZ	40%	38%	78%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA ELENA LUNA ROMERO	45%	30%	75%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MANUEL HERNANDEZ ALVARADO	30%	43%	73%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	URIEL GUTIERREZ MORALES	40%	30%	70%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA GUADALUPE ESPINOSA ALCAIDE	40%	30%	70%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BERENICE MARIA ARMENTA ORTIZ	25%	43%	68%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JONATHAN LOBILLO CARREON	35%	33%	68%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ITZEL RAMIREZ MORALES	40%	25%	65%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA VIVECA AYALA RODRIGUEZ	40%	23%	63%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ENRIQUE GARCIA LOPEZ	35%	25%	60%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ERIKA VANESSA RUBIO CRUZ	45%	13%	58%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CARLOS ALBERTO ARRIETA ROMERO	35%	23%	58%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ARACELI LOPEZ CANSECO	35%	20%	55%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	KARLA MARISOL RAMIREZ GARCIA	30%	23%	53%	N/A

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.



Instituto Electoral del Estado Listado de ciudadanas y ciudadanos designados



Auxiliares Electorales de Organización Electoral MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	-
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ELIZABETH DIAZ GARCIA	45%	48%	93%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CLAUDIA MORAN SANCHEZ	50%	43%	93%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ERIKA VANESSA RUBIO CRUZ	45%	45%	90%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ARELI PEREZ ROJAS	50%	40%	90%	N/A

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.



Instituto Electoral del Estado Lista de Reserva



Auxiliares Electorales de Organización Electoral MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA ELENA LUNA ROMERO	45%	40%	85%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	IRANDENI ARROYO ROMERO	50%	35%	85%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MARIA VIVECA AYALA RODRIGUEZ	40%	43%	83%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ISABEL HERNANDEZ ZEMPOALTECATL	45%	33%	78%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	KARLA MARTHA HERNANDEZ ESPINOSA	40%	35%	75%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANA PATRICIA BERNAL RAMIREZ	35%	38%	73%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ROSA ESTEFANIA COBOS GUZMAN	35%	38%	73%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANDREA BONILLA PINEDA	35%	35%	70%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SOCORRO FLORES ROMERO	40%	30%	70%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANTONIA VELAZQUEZ AZCUE	35%	33%	68%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	VICTORIA VELAZQUEZ RIVERA	35%	30%	65%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BERENICE MARIA ARMENTA ORTIZ	25%	35%	60%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ARACELI LOPEZ CANSECO	35%	20%	55%	N/A

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.

^{**} De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.



Instituto Electoral del Estado Listado de ciudadanas y ciudadanos designados



Auxiliares Electorales de Organización Electoral HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	-
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAM RAMOS CARRILLO	50%	48%	98%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MIGUEL ARTURO ESCOBAR MARTINEZ	50%	45%	95%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	WENCESLAO MORENO DELGADILLO	45%	45%	90%	1

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.



Instituto Electoral del Estado Lista de Reserva



Auxiliares Electorales de Organización Electoral HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALAN LIRA FRANCO	40%	50%	90%	1
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HUGO LAINEZ SANCHEZ	45%	45%	90%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LUIS AMADO CONTRERAS MARTINEZ	45%	45%	90%	2
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOSE ALFONSO IGNACIO BRIONES GAMBOA	45%	43%	88%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ERICK RAMIREZ HUESCA	40%	45%	85%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	EDUARDO ISRAEL BAGATELLA HERNANDEZ	50%	35%	85%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	JOSE CARLOS PORFIRIO GONZALEZ CHAMORRO	45%	38%	83%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALFONSO BARTOLOME PEREZ	40%	43%	83%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LUIS ENRIQUE PEREZ GARISTA	40%	38%	78%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	URIEL GUTIERREZ MORALES	40%	35%	75%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ENRIQUE GARCIA LOPEZ	35%	38%	73%	N/A
17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MANUEL HERNANDEZ ALVARADO	30%	23%	53%	N/A

^{*}Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

[&]quot;1) Considerar el máximo grado de estudios.

^{**} De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.